REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa de Reconocimiento al Exonerado Político Ministerio del Interior rwn/vcs.

CONTRALORIA CHINERAL HOSAN BOLANOT MECRICION \*\* Mildico . T.R. Sub. Dup. C.Control Sub. Dep. R. Cumie Sub. Dap. CP. Y Blasses Nec. Amdienris ViOiPiUiy T, Sub, Depto. Municip. REFRENDACION

Oficina de Partes

3 1 AGO. 2009

TOTALMENIE **TRAMITADO** 

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005930

Santiago, 18 de Agosto de 2009

MOT BE REPORMO TO ONE SIGNE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo Nº 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	PARRA	PARRA	BERNABE LUIS	06128862-7	16	0
2	PARRA	PAZ	PATRICIO JAIME	07060381-0	9	0
3	PARRA	SRAIN	FERNANDO	04805068-9	27	0
4	PEDRAZA	CASTILLO	RODOLFO BRUNO	04669070-2	54	0
5	PEREIRA	ALMUNA	JUAN DIONICIO	07127156-0	8	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL TO THE STREET OF THE ST

JEFE DIVISION DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

no SAEZ Vinanzas